

# Ley antimonopolios tendrá efectos a largo plazo, dicen

Miguel Ángel Pallares  
miguel.pallares@eluniversal.com.mx

La nueva Ley Antimonopolios no genera altas expectativas en el reordenamiento estructural del mercado, sino que quedará corta en sus alcances y necesitará dos o tres años para percibir sus verdaderos efectos, de acuerdo con especialistas.

La iniciativa para crear una nueva Ley Federal de Competencia Económica sufrió varios cambios. Entre los principales estuvieron: agregar tres nuevos conceptos como barreras a la competencia, insumos esenciales y desincorporación de activos; además hubo un incremento en multas y se incluyó la inhabilitación o prisión para directivos, así como la posibilidad de que cualquier persona o empresa pueda presentar una denuncia por prácticas anticompetitivas.

Una de las preocupaciones de las empresas ha sido la falta de claridad sobre los conceptos de barreras a la competencia e insumos esenciales en la nueva ley, pero Lucía Ojeda, especialista del bufet Grupo SAI, considera que este tipo de definiciones quedarán resueltas en los próximos meses.

“Hay una segunda ronda de disposiciones regulatorias en los próximos 6 meses y ahí se van a aterrizar varios conceptos”, comentó.

Para Miguel Flores Bernés, ex comisionado de la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC), los nuevos conceptos establecidos en los artículos 3, 12, 52, 56, 60 y 94 son difíciles de aplicar por las auto-

riedades, porque el legislador no da herramientas para evitar la discrecionalidad de la autoridad. “Para definir estos conceptos es recomendable que se siga un estándar internacional”, dijo.

Parte de los cambios

también influyeron en el Código Penal Federal, en específico, en el artículo 254 bis que aumentó las sanciones para quien celebre convenios o arreglos entre agentes competidores, además de

prever un castigo de prisión que pasó de 3 a 5 años con las reformas.

Luis Foncerrada, director del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), anticipó que los efectos en el mercado con la nueva ley se darán en el largo plazo. “La ley es un instrumento

muy importante para quitar el obstáculo a la inversión”, indicó. Luis de la Calle, director de la consultora De la Calle, Madrazo y Mancera (CMM), coincidió en que el impacto de la ley es de largo plazo; los cambios dependerán con la aplicación de las facultades que se dan a la Cofece, dijo.

Otro de los factores importantes en la ley es la inhabilitación de directivos prevista en el artículo 127. La autoridad tendrá la capacidad para evitar por cinco años que un empresario pueda fungir como consejero, administrador, director, gerente, directivo, ejecutivo, agente, representante o apoderado hasta por un plazo de cinco años.

La palabra que generó nerviosismo en los empresarios fue el de desin-

corporación de activos; sin embargo, se integró sólo “cuando no hay otra medida eficaz y que esto se justifique por eficiencia a los consumidores, lo cual obligará a la comisión a un análisis más detallado y no meterse con la estructura y participación de mercado”, explicó Ojeda.

En México, corporativos como Telcel, Televisa y Bimbo tienen 70.3%, 70% y 83.1% de participación de mercado, respectivamente, pero en otros sectores los participantes también son pocos, por ejemplo, Coca Cola y Pepsico dominan 84.5% del mercado refresquero, Cemex más de 50% y Lala junto con Alpura 56.3% de penetración.

Analistas explicaron que la nueva ley debe luchar contra prácticas tramposas para desplazar a nuevos competidores.

La norma también aumentó las multas. En los artículos 120 y 121 se determinan sanciones sobre el 8% de los ingresos del agente acusado,

el equivalente a un millón 500 mil veces el salario mínimo en el DF.

La nueva ley contiene 138 artículos, que se dividen en diez diferentes títulos o apartados. Los conceptos de barreras de entrada a la competencia e insumos esenciales se despliegan en más de 13 artículos de la nueva ley; se ahonda en ellos en los artículos 56, 60 y 94.

“En telecomunicaciones, los actores como América Móvil o Televisa se enfrentarán con los nuevos conceptos. Quizá con ellos y las nuevas multas piensen dos veces antes de generar una barrera de entrada”, dijo Fernando Buttler, director de BHM Consultores.

“

Hay una segunda ronda de disposiciones regulatorias en los próximos 6 meses. Se van a aterrizar varios conceptos”

Lucía Ojeda,  
especialista de Grupo SAI



Fecha <b>07.07.2014</b>	Sección <b>Cartera / Falla de origen</b>	Página <b>8</b>
----------------------------	---	--------------------

## HERRAMIENTAS

- **La norma da más** causales de sanción que incluyen estudios de mercado con recomendaciones no vinculantes que promuevan o induzcan presión competitiva y declaratorias de dominancia
- **Con la ley** la Cofece puede realizar investigaciones para eliminar barreras a la competencia que pueden activar o desactivar lineamientos en tarifas e insumos esenciales y la desincorporación de activos como medida de última instancia



**EMPRESA.** Cemex tiene más de 50% de participación de mercado en su área